

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental

(40)

Sabanitas, Beraz Plaza, Planta Alta
Teléfono: 442-83-48 ext. (105), Fax: 442-4346

Despacho del Director Regional
Colón, República de Panamá

Colón, 23 de octubre de 2020
SEEIA-123-2310-2020

**INGENIERO
RANDINO MEDINA
JEFE DE LA SECCION OPERATIVA FORESTAL**

E. S. M.

Respetado: Ing. Medina

Sean mis primeras líneas portadoras de un cordial saludo y éxito en el desempeño de sus delicadas funciones.

Por este medio le hacemos formal invitación a la Inspección Técnica de Evaluación al Estudio de Impacto Ambiental. Categoría I. Titulado **“CENTRO AGROFORESTAL ECOTURISTICO Y DE FORMACION AUTOSOSTENIBLE GOLD”** a desarrollarse en el Corregimiento de San Juan, Distrito y Provincia de Colón, presentado por **FUNDACION GLOBAL OPPORTUNITES FOR LEARNING AND DEVELOPMENT (OPORTUNIDADES GLOBALES PARA APRENDER Y DESARROLLARSE) (GOLD)**.

Dicha inspección será el día viernes 30 de octubre del 2020, a las 10:00 a.m., partiendo desde las oficinas del Ministerio de Ambiente-Colón, ubicadas en sabanitas, Beras Plaza, frente al Restaurante Portobelo Grill, segundo alto a un costado de las oficinas del IDAAN.

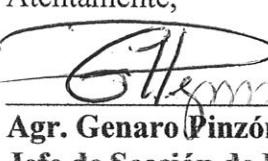
El Estudio de Impacto Ambiental se le enviará a los correos institucionales
ramedina@miambiente.gob.pa cconte@miambiente.gob.pa ;
yvelasquez@miambiente.gob.pa

Favor emitir informe técnico a más tardar el día lunes 09 de noviembre de 2020.

Para mayor información contactar a la Ing. Doris Lucero V. a los teléfonos 442-8348 / 442-8346 / 500-0855 ext. 6188, correo electrónico: dlucero@miambiente.gob.pa.

Sin más por el momento. Se suscribe de usted,

Atentamente,


Agr. Genaro Pinzón

Jefe de Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental

Ministerio de Ambiente - Colón.

c.c. Archivos

GP/d



Dirección de Evaluación Ambiental
Dirección Regional de Colón

“MENOS PLÁSTICO, MÁS VIDA PARA EL PLANETA”

*Junta
23/10/2020*

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental

Sabanitas, Beraz Plaza, Planta Alta
Teléfono: 442-83-48 ext. (105), Fax: 442-4346

Despacho del Director Regional
Colón, República de Panamá

Colón, 23 de octubre de 2020
SEEIA-128-2310-2020

**AGRONOMA
ISABEL GONZÁLEZ
JEFA DE LA SECCION OPERATIVA DE SEGURIDAD HIDRICA**

E. S. M.

Respetada: Agr. González

Sean mis primeras líneas portadoras de un cordial saludo y éxito en el desempeño de sus delicadas funciones.

Por este medio le hacemos formal invitación a la Inspección Técnica de Evaluación al Estudio de Impacto Ambiental. Categoría I. Titulado "**CENTRO AGROFORESTAL ECOTURISTICO Y DE FORMACION AUTOSOSTENIBLE GOLD**" a desarrollarse en el Corregimiento de San Juan, Distrito y Provincia de Colón, presentado por **FUNDACION GLOBAL OPPORTUNITES FOR LEARNING AND DEVELOPMENT (OPORTUNIDADES GLOBALES PARA APRENDER Y DESARROLLARSE) (GOLD)**.

Dicha inspección será el día viernes 30 de octubre del 2020, a las 10:00 a.m., partiendo desde las oficinas del Ministerio de Ambiente-Colón, ubicadas en sabanitas, Beras Plaza, frente al Restaurante Portobelo Grill, segundo alto a un costado de las oficinas del IDAAN.

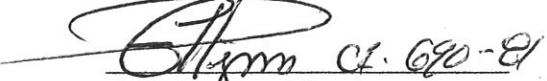
El Estudio de Impacto Ambiental se le enviará a los correos institucionales imela@miambiente.gob.pa ; ysanchez@miambiente.gob.pa.

Favor emitir informe técnico a más tardar el día lunes 09 de noviembre de 2020.

Para mayor información contactar a la Ing. Doris Lucero V. a los teléfonos 442-8348 / 442-8346 / 500-0855 ext. 6188, correo electrónico: dlucero@miambiente.gob.pa.

Sin más por el momento. Se suscribe de usted,

Atentamente,


Agr. Géraldo Pinzón

Jefe de Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental

Ministerio de Ambiente - Colón.

c.c. Archivos

GP/d



Dirección de Evaluación Ambiental
Dirección Regional de Colón


Isabel
23/10/2020

"MENOS PLÁSTICO, MÁS VIDA PARA EL PLANETA"

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental

(42)

Sabanitas, Beraz Plaza, Planta Alta
Teléfono: 442-83-48 ext. (105), Fax: 442-4346

Despacho del Director Regional
Colón, República de Panamá

Colón, 23 de octubre de 2020
SEEIA-127-2310-2020

**INGENIERA
HAYDEE SEGURA
JEFA DE LA SECCION DE AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE**

E. S. M.

Respetada: Ing. Segura

Sean mis primeras líneas portadoras de un cordial saludo y éxito en el desempeño de sus delicadas funciones.

Por este medio le hacemos formal invitación a la Inspección Técnica de Evaluación al Estudio de Impacto Ambiental. Categoría I. Titulado **“CENTRO AGROFORESTAL ECOTURISTICO Y DE FORMACION AUTOSOSTENIBLE GOLD”** a desarrollarse en el Corregimiento de San Juan, Distrito y Provincia de Colón, presentado por **FUNDACION GLOBAL OPPORTUNITES FOR LEARNING AND DEVELOPMENT (OPORTUNIDADES GLOBALES PARA APRENDER Y DESARROLLARSE) (GOLD)**.

Dicha inspección será el día viernes 30 de octubre del 2020, a las 10:00 a.m., partiendo desde las oficinas del Ministerio de Ambiente-Colón, ubicadas en sabanitas, Beras Plaza, frente al Restaurante Portobelo Grill, segundo alto a un costado de las oficinas del IDAAN.

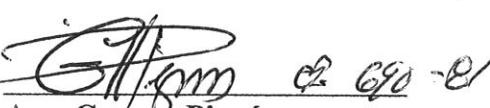
El Estudio de Impacto Ambiental se le enviará al correo institucional hsegura@miambiente:gob.pa.

Favor emitir informe técnico a más tardar el día lunes 09 de noviembre de 2020.

Para mayor información contactar a la Ing. Doris Lucero V. a los teléfonos 442-8348 / 442-8346 / 500-0855 ext. 6188, correo electrónico: dlucero@miambiente.gob.pa.

Sin más por el momento. Se suscribe de usted,

Atentamente,

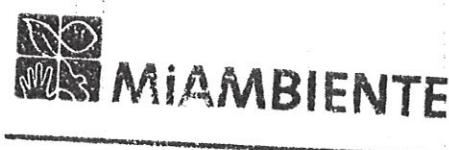

Agr. Genaro Pinzón

Jefe de Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental

Ministerio de Ambiente - Colón.

c.c. Archivos

GP/dl



Dirección de Evaluación Ambiental
Dirección Regional de Colón

“MENOS PLÁSTICO, MÁS VIDA PARA EL PLANETA”

*20/10/2020
2/09/20*

Sabanitas, Edificio PH Sabanitas, Planta Alta
TEL. 442-8348Despacho del Director Regional
Colón, República de Panamá

ACTA DE INSPECCIÓN

FECHA DE INSPECCIÓN: 30/10/2020 HORA INICIO: 10:33 HORA FINAL: _____SOLICITANTE: Fundación Global Opportunities for Learning and Development (Gold)MOTIVO DE LA SOLICITUD: Evaluación de ESTA CATCentro Agroforestal Ecoturístico y Desarrollo Sustentable Gold

PARTICIPANTE	CEDULA	INSTITUCIÓN	FIRMA

RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN:

Siendo las 10:33 AM, se inicia la evaluación
① ESTA, donde se evidencia lo siguiente:
② un área impactada el entorno
③ una plantación de teca
④ granos, paja canasta y árboles dispersos
- las casas.

- ⑤ De 6 de a 6 Topografía del terreno, se usaron drenajes 0649675/1021419
- ⑥ Se evidencia una alcantarilla del drenaje
aguas pluviales. 0649663/1021363
- ⑦ De evidencia no se evidencia punto de referencia de delineación del proyecto
- ⑧ no tienen una ubicación de drenaje
de la planta de tratamiento
- ⑨ Hay delineación (puntos establecidos) del
proyecto: 0649786/1021492
- ⑩ Se evidencia una loma de 3x7 metros
064970/1021998

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE COLÓN
*Sección de Evaluación de Impacto Ambiental y
Verificación del Desempeño Ambiental.*

Sabanitas, Edificio Berasplaza, Planta Alta
442-8348 ó 442-8346

República de Panamá, Colón
Despacho de la Dirección Regional

LISTA DE ASISTENCIA

Fecha de inspección 30/10/2020 Categoría

Proyecto Centro Agroforestal Ecológico y de Formación Autosostenible
Ubicación Corregimiento de Nuevo Llano, Tuluá, Valle

Promotor Fundación Global Opportunities for Learning and Development

Hora de Inicio **10:33**

Hora de Culminación

“Menos plásticos, más vida para el Planeta”

MINISTERIO DE AMBIENTE
ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE COLÓN
Sección de Forestal

Sabanitas, Edificio Beras Plaza, Planta Alta
 442-8348 ó 442-8346

República de Panamá,
 Dirección Regional de Colón

02 de Noviembre de 2020.

SOF-059-0211-2020.

Agr.

Genaro Pinzón

Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

E. S. D.

Agrónomo Genaro Pinzón:

Por este medio le hacemos formal entrega de la evaluación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado **“CENTRO AGROFORESTAL ECOTURÍSTICO Y DE FORMACIÓN AUTOSOSTENIBLE GOLD”** a desarrollarse en el Corregimiento de San Juan, Distrito de Colón y Provincia de Colón. Presentado por **FUNDACIÓN GLOBAL OPPORTUNITES FOR LEARNING AND DEVELOPMENT (OPORTUNIDADES GLOBALES PARA APRENDER Y DESARROLLARSE) (GOLD)**.

Atentamente,

Ing. Randino Medina

Jefe de la Sección Operación Forestal

cc

RECEPCIÓN	
RECIBIDO	
Entregado:	<i>Genaro Pinzón</i>
Firma:	<i>Genaro Pinzón</i>
Fecha:	11/02/2020
Hora:	10:00
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN	

MIAMBIENTE
 DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
Sección Operativa de Forestal

(46)

Sabanitas, Edificio Berasplaza, Planta Alta
Panamá, 442-8348 ó 442-8346

Dirección Regional Colón

República de
Despacho de la

Fecha: 02 de Noviembre de 2020.

Informe Técnico de Evaluación del EsIA Cat I denominado “CENTRO AGROFORESTAL ECOTURÍSTICO Y DE FORMACIÓN AUTOSOSTENIBLE GOLD” a desarrollarse en el Corregimiento de San Juan, Distrito de Colón y Provincia de Colón. Presentado por FUNDACIÓN GLOBAL OPPORTUNITES FOR LEARNING AND DEVELOPMENT (OPORTUNIDADES GLOBALES PARA APRENDER Y DESARROLLARSE) (GOLD).

Participantes

Ing. Cesar A. Conte / Sección Forestal
TEC. Agroforestal YADIRA PINZÓN / Sección Forestal

OBJETIVO:

Realizar inspección técnica para verificación de la Masa Vegetal que será afectada durante la construcción del PROYECTO denominado “CENTRO AGROFORESTAL ECOTURÍSTICO Y DE FORMACIÓN AUTOSOSTENIBLE GOLD” a desarrollarse en el Corregimiento de San Juan, Distrito de Colón y Provincia de Colón. Presentado por FUNDACIÓN GLOBAL OPPORTUNITES FOR LEARNING AND DEVELOPMENT (OPORTUNIDADES GLOBALES PARA APRENDER Y DESARROLLARSE) (GOLD).

Resultados de la Inspección:

- ❖ La inspección se realizó el día viernes 30 de octubre de 2020, a las 11: 20 am, a desarrollarse en el Corregimiento de San Juan, Distrito de Colón y Provincia de Colón, donde se procedió a realizar un recorrido e inspección ocular del área con la finalidad de tomar datos y tener una perspectiva de la zona (Vegetación y Topografía), así como aquellos aspectos que de una u otra forma pueden influir sobre los Recursos Naturales Renovables, con la finalidad de identificar y caracterizar la Masa Vegetal que será afectada por la construcción del proyecto.
- ❖ El polígono donde se pretende desarrollar el proyecto se ubica en la siguiente coordenada tomada con el GPS GARMIN en el Datun WGS84. Punto 0649675E 1021406N, la cual se tomó como regencia del sitio. La superficie total aproximada de 11.0 hectáreas de las cuales 7.0 hectárea están reforestadas con Teca, a través de los años el terreno fue intervenido para el uso de diferentes actividades tales como porqueriza (ya saneada) y sitio de extracción de materiales pétreos.
- ❖ Cabe mencionar que en el documento a evaluar en el **Capítulo de la Característica de la Flora**, en la página 34 describen lo siguiente. Este proyecto contiene elementos de la flora en toda su extensión, sin embargo, es una flora compuesta en la parte frontal por especies de gramíneas: Paja Canalera (*Saccharum spontaneum*), Cortadera (*Cyperax ferax*), Dormidera (*Mimosa pudica*), entre otras y árboles aislados tales como: Balso (*Ochroma pyramidale*), Corotú (*Enterolobium cyclocarpum*), algunas Palmas Real, y en su parte posterior con especies sembradas años anteriores de especies de Teca (*Tectona grandis*), las cuales ocupan el 81 % del terreno.

646

Fotos del sitio donde se pretende realizar el proyecto categoría I



- ❖ En el documento no indicar la superficie del área donde se pretende realizar el proyecto, ni la característica de la masa vegetal que será afectada tampoco si se talan algunos de los árboles dispersos que se encuentran en el sitio.

Conclusión:

- ❖ Luego de evaluar el documento y realizar la inspección técnica, el promotor del proyecto debe presentar la superficie del área donde se pretende realizar el proyecto, también la superficie y la caracterización de la masa vegetal que será afectada de igual si se va a talar alguno de los árboles dispersos que se encuentran en el sitio.

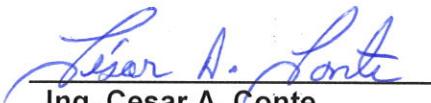
Recomendación:

- ❖ El promotor debe aclarar la superficie del área donde se pretende realizar el proyecto, también la superficie y la caracterización de la masa vegetal que será afectada de igual si se va a talar alguno de los árboles dispersos que se encuentran en el sitio, de la cual se evidenciaron en la inspección de campo.

Fundamentos Legales:

- Ley N° 8, del 25 de marzo de 2015, que crea el Ministerio de Ambiente.
- Ley N° 1, del 3 de febrero de 1994, por la cual se establece la Legislación Forestal de Panamá.
- Resolución AG-0235-2003.

Realizado por:


 Ing. Cesar A. Conte
 SOF

Revisado por:


 Ing. Randino Medina
 Jefe SOF

cc. Archivo/Expediente



Sabanitas, Beras Plaza
Tel. 442-8348/46

Colón, República de Panamá

49

INFORME TÉCNICO

Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental – Componente Hidrológico

I. DATOS GENERALES:

Fecha de inspección: 30 DE OCTUBRE

Localización del Proyecto: CORREGIMIENTO SAN JUAN, DISTRITO DE COLÓN, PROVINCIA DE COLÓN

Nombre de Proyecto: CENTRO AGROFORESTAL ECOTURISTICO Y DE FORMACIÓN AUTOSOSTENIBLE GOLD

Categoría: I

Nombre de Promotor: FUNDACIÓN GLOBAL OPPORTUNITES FOR LEARNING AND DEVELOPMENT (OPORTUNIDADES GLOBALES PARA APRENDER Y DESARROLLARSE) (GOLD).

II. PARTICIPANTES:

1. Ing. Cesar Conte – Sección Forestal
2. Ing. Yadira Pinzon – Sección Forestal
3. Ing. Yarissa Sánchez, Tec. De la Sección Operativa de Seguridad Hídrica – MiAMBIENTE Colón.
4. Ing. Doris Lucero – Sección de Evaluación de Impacto Ambiental.
5. Promotores

II. OBJETIVO

Realizar inspección técnica al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, proyecto denominado CENTRO AGROFORESTAL ECOTURISTICO Y DE FORMACIÓN AUTOSOSTENIBLE GOLD" a desarrollarse en CORREGIMIENTO SAN JUAN, DISTRITO DE COLÓN, PROVINCIA DE COLÓN, con la finalidad de ubicar cuerpos de agua que podrían verse afectado con el proyecto.

II. DESARROLLO DE LA INSPECCION

En atención a la nota remitida a la Sección Operativa de Seguridad Hídrica por la Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental para la Inspección Técnica de Evaluación de un Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, proyecto denominado CENTRO AGROFORESTAL ECOTURISTICO Y DE FORMACIÓN AUTOSOSTENIBLE GOLD" a desarrollarse en CORREGIMIENTO SAN JUAN, DISTRITO DE COLÓN, PROVINCIA DE COLÓN, Promotor FUNDACIÓN GLOBAL OPPORTUNITES FOR LEARNING AND DEVELOPMENT (OPORTUNIDADES GLOBALES PARA APRENDER Y DESARROLLARSE) (GOLD). El viernes 30 de octubre del año en curso, a las 10:41 am se llegó al área ubicada en el CORREGIMIENTO SAN JUAN, DISTRITO DE COLÓN, La misma tenía como objetivo verificar la existencia de recursos hídrico que se vería afectados por la posible construcción.

III. HALLAZGO

Durante el recorrido se encontraron los siguientes puntos en cuanto al tema hidrológico:

Se verificó en el mapa de redes hídricas del Ministerio de Ambiente en una escala 1:50,000 tres coordenadas de pequeñas corrientes de agua observadas durante la inspección.:

UTM 0649696-1021396

UTM 0649678-1021418

UTM 0649664-1021360

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

RECIBIDO

Entregado: Yarissa Sanchez

Firma: Yarissa Sanchez

Fecha: 30/novi/2020

Hora: 12:10 Tel:

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN

Sabanitas, Beras Plaza
Tel. 442-8348/46

Colón, República de Panamá

IV. CONCLUSIONES

Evaluado el Componente Hidrológica del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, proyecto denominado CENTRO AGROFORESTAL ECOTURISTICO Y DE FORMACIÓN AUTOSOSTENIBLE GOLD" a desarrollarse en CORREGIMIENTO SAN JUAN, DISTRITO DE COLÓN, PROVINCIA DE COLÓN, Promotor FUNDACIÓN GLOBAL OPPORTUNITES FOR LEARNING AND DEVELOPMENT (OPORTUNIDADES GLOBALES PARA APRENDER Y DESARROLLARSE) (GOLD).

Según el mapa de 1:50,000, no se evidencia la existencia de fuentes hídricas. Por lo que las corrientes observadas en campo son producto del agua pluvial, llamadas cuerpos de aguas intermitentes.

Parte del área total del terreno colinda con un cuerpo de agua, la misma no será intervenida:

Deberá cumplir con las siguientes normativas.

- Ley 1 de 3 de febrero de 1994.
- Decreto N°55 de 13 de junio de 1973, sobre Servidumbre de Agua.
- Ley 35 del 22 de septiembre del 1966.

V. RECOMENDACIONES

- Respetar la servidumbre mínima de 10 metros. Tal y como se indicó durante la inspección.
- De incumplir con lo anteriormente descrito, será merecedor de una sanción por parte del Ministerio de Ambiente.

Elaborado por:	Revisado por:
 ING. Yarissa Sánchez Ing. Tec. En Manejo de Cuencas. SOSH – COLON	 TEC. Isabel González Jefa de SOSH

cc: archivos
IG/YS



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN

Sabanitas, Beras Plaza
Tel. 442-8348/46

Colón, República de Panamá

Imágenes de la inspección



Foto 1: Inicio del recorrido



Foto 2: corriente intermitente 2



Foto 3: corriente intermitente 1

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental

Sabanitas, Edificio PH Sabanitas, Planta Alta
 TEL. 442-8348

Despacho del Director Regional
 Colón, República de Panamá

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES:

FECHA DE INSPECCION:	30 DE OCTUBRE DE 2020
NOMBRE DEL PROYECTO:	“CENTRO AGROFORESTAL ECOTURISTICO Y DE FORMACIÓN AUTOSOSTENIBLE GOLD”
CATEGORÍA	I
PROMOTOR:	FUNDACIÓN GLOBAL OPPORTUNITES FOR LEARNING AND DEVELOPMENT (OPORTUNIDADES GLOBALES PARA APRENDER Y DESARROLLARSE) (GOLD)
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE NUEVO SAN JUAN, DISTRITO Y PROVINCIA DE COLÓN.

II. ANTECEDENTES:

El 09 de octubre de 2020, mediante PROVEIDO DE ADMISION N°015-0910-2020 se admite la Solicitud de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado **“CENTRO AGROFORESTAL ECOTURISTICO Y DE FORMACIÓN AUTOSOSTENIBLE GOLD”**.

III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en desarrollar un Centro Agroforestal, Ecoturístico y de Formación Auto-sostenible, que pueda brindar la formación y experiencia técnica educativa a jóvenes en estas especialidades como lo es lo Agroforestal y Ecoturismo sostenible. De un carácter educativo vanguardista retribuir sus conocimientos a las comunidades vecinas en los próximos años después de su construcción.

De igual, manera contribuirá a brindar la oportunidad a voluntarios de otras regiones para que puedan desarrollar sus conocimientos con las comunidades vecinas en actividades agrícolas sostenibles y proyectando así también la zona a través del eco turismo y senderismo, ambos aspectos que impactan positivamente el manejo y cuidado de la cuenca del Canal de Panamá.

El proyecto se pretende desarrollar en un área total de 11 hectáreas más 920.47 metros cuadrados, divididos en la siguiente manera:

- 7.0 Hectáreas: Compuesto por Teca, las cuales, con la implementación del Colegio Agroforestal, se establecerá el Manejo Silvicultura que consistirá en las correspondientes Podas, Raleos, Protección Forestal, Control y Prevención de Plagas, Control y Prevención de Enfermedades, Prevención de Incendios, entre otras de las actividades que desarrollarán los estudiantes en sus prácticas rutinarias. De igual manera se mejorarán las áreas como Parque Familiar / Senderismo y Cabañas Ecológicas en espacios que armonicen con el ecosistema del sitio.
- 2.5 Hectáreas: Para Adecuación del Terreno y Construcción de las Instalaciones Primarias y 1.5 Hectáreas: Uso Agrícola / Orgánico.

IV. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ÁREA DONDE SE REALIZARÁ EL PROYECTO

Concordancia con el Plan de Uso de Suelo:

Según el mapa de zonificación de Dirección De Control y Orientación del Desarrollo del Ministerio de Vivienda, la finca donde se desarrollará el proyecto, el uso de suelo vigente Categoría II Áreas de Producción Rural / Sub-Categoría: Áreas Forestales / Agroforestales. Usos de del Suelo Típicos: Agricultura Sostenible / Silvopastoril / Agroforestal / Forestal. (Ley 21 de 02 de julio de 1997). (pág. 30 del EsIA).

Informe Técnico de Evaluación de EsIA, Cat. I

Proyecto: Centro Agroforestal Ecoturístico y de Formación Autosostenible Gold

Promotor: Fundación Global Opportunites for Learning and Development (oportunidades globales para Aprender y desarrollarse) (GOLD)

Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del Proyecto

El Proyecto se localiza en la comunidad de Gatuncillo Norte, corregimiento de Salamanca, distrito de Colón, Provincia de Colón, dentro de las coordenadas UTM WG 84, que se mencionan a continuación, (pág. 19 del EsIA):

Este	Norte	Este	Norte
649586	1021761	649737	1021515
649657	1021696	649482	1021267
649612	1021635	649269	1021448

Monto Global de la Inversión:

Para el Proyecto, la empresa promotora ha destinado una inversión de un Millón Quinientos Mil Balboas con 00/100 (B/. 1, 500,000.00). (pág. 31 del EsIA).

Caracterización del Suelo:

Los suelos son franco arcilloso de color negro con un pH, que varía de 5 a 5.6. De acuerdo a la capacidad de uso de los suelos son de clase VI, las tierras ubicadas dentro de esta clase son utilizadas para la producción forestal, así como cultivos permanentes tales como frutales,. (pág. 31 del EsIA).

Descripción del Uso del Suelo:

El uso de suelo vigente Categoría II Áreas de Producción Rural / Sub-Categoría: Áreas Forestales / Agroforestales. Usos de del Suelo Típicos: Agricultura Sostenible / Silvopastoril / Agroforestal / Forestal. (pág. 31 del EsIA).

Deslinde de la Propiedad:

En la Finca (Inmueble) Colón Código de Ubicación 3012, Folio Real No. 26495 (F):

Norte: Vía Boyd Roosevelt.

Sur: Quebrada Limón.

Este: Calle de Acceso y Terrenos del Sr. Bernardo Santa Rosa.

Oeste: Quebrada Limón.

En la Finca (Inmueble) Colón Código de Ubicación 3012, Folio Real No. 30193322 (F):

Norte: Terrenos Ocupados por Antonio Reyes Alain, Calle Hacia Carretera Boyd Roosevelt,

Quebrada Sin Nombre.

Sur: Terrenos Ocupados por Rene Vásquez, y Felipe Valdez.

Este: Quebrada Limoncito.

Oeste: Terrenos Ocupados por Franklin Rolando Pineda Hernández. (pág. 32 del EsIA).

Topografía:

El polígono a construir presenta una topografía plana en las partes bajas y con pequeñas ondulaciones hacia la parte alta del mismo. (Pág. 33 del EsIA).

Hidrología:

En el área donde se desarrollará el proyecto, no hay cuerpos de aguas, que pudieran ser afectados por la construcción de este proyecto. Pero en el límite oeste pasa la quebrada Limón, la cual el proyecto no afectará. (Pág. 33 del EsIA).

Calidad del Aire:

La misma se puede considerar como buena, ya que se encuentra distante de vía concurridas, a manea general el entorno cuenta con presencia de árboles y cobertura boscosa que controla los efectos producido por el tránsito de vehículos, principalmente camiones y autobuses (Pág. 33 del EsIA).

Ruido:

En el sector no se ha detectado ninguna fuente de emisión de ruido. (Pág. 33 del EsIA).

Informe Técnico de Evaluación de EsIA, Cat. I

Proyecto: Centro Agroforestal Ecoturístico y de Formación Autosostenible Gold

Promotor: Fundación Global Opportunites for Learning and Development (oportunidades globales para Aprender y desarrollarse) (GOLD)

Olores:

No existen evidencias de olores perceptibles nocivos o de otra índole. (Pág. 34 del EsIA).

DESCRIPCION DEL AMBIENTE BIOLÓGICO**Características de la Flora:**

El proyecto se pretende desarrollar en un área total de 11 hectáreas más 920.47 metros cuadrados, divididos en 7.0 Hectáreas compuestas por Teca, las cuales, con la implementación del Colegio Agroforestal, se establecerá el Manejo Silvicultura que consistirá en las correspondientes Podas, Raleos, Protección Forestal, Control y Prevención de Plagas, Control y Prevención de Enfermedades, Prevención de Incendios, entre otras de las actividades que desarrollarán los estudiantes en sus prácticas rutinarias. De igual manera se mejorarán las áreas como Parque Familiar / Senderismo y Cabañas Ecológicas en espacios que armonicen con el ecosistema del sitio. Y 2.5 Hectáreas: Para Adecuación del Terreno y Construcción de las Instalaciones Primarias y 1.5 Hectáreas: Uso Agrícola / Orgánico.

Características de la Fauna:

La fauna está directamente relacionada con la vegetación existente, razón por la cual en el terreno objeto de estudio no se observa fauna de importancia mucho menos las que se encuentran en peligro de extinción según la convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de flora y fauna silvestre.

No fue necesaria la presentación de un plan de rescate de fauna, por la ausencia de casi toda forma de fauna en el sitio preciso del proyecto. A pesar de ello, es posible encontrar en la zona especies de fauna menores. (Pág. 36-37 del EsIA).

DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO**Percepción Ciudadana:**

El 100.0% expreso que estar de acuerdo con el desarrollo del Proyecto Centro Agroforestal Ecoturístico y de Formación Autosostenible Gold". (Pág. 41 del EsIA).

Sitios Históricos, Arqueológicos y Culturales:

El sector en estudio, como se puede apreciar en las fotos es un sector que ha sido impactado, se ha desarrollado actividades porcinas y extracción de materiales. Por lo anteriormente descrito, el equipo de consultores en conjunto con el Promotor, no consideraron necesario realizar un estudio para identificar sitios con valor especial. (Pág. 42 del EsIA).

Descripción del Paisaje:

La caracterización paisajística del área, advierte un escenario muy pobre, desde la perspectiva de componentes naturales presentes. Una cobertura vegetal repetitiva que llega a dominar la escena, a la que se suma condiciones ambientales exigüas, dan un marco paisajístico que no representa mayores ventajas. A ello se le suma la constante depresión paisajística causada por la expansión urbana constantemente presente en la zona. (Pág. 43 del EsIA).

IMPACTOS AMBIENTALES, A GENERARSE Y LAS RESPECTIVAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE LOS IMPACTOS DE CARÁCTER NEGATIVO**Impactos Negativos:**

- Alteración de la calidad del aire
- Incremento en los niveles de ruido
- Generación de desechos sólidos
- Erosión
- Generación de molestias a los vecinos
- Generación de aguas residuales
- Ocurrencia de accidentes laborales

Impactos Positivos:

- Generación de empleos directos e indirectos (pág. 47-48 del EsIA).

DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN MÁS RELEVANTES

Alteración en la calidad del aire:

- Ubicar lugares adecuados para almacenaje, mezcla y carga de los materiales de construcción.
- Los Trabajadores expuestos a material particulado, deberán utilizar mascarillas para polvo.
- Evitar la emisión de gases por equipo deteriorado, brindándoles mantenimiento a los equipos.
- Se deberá mantener el área húmeda en especial en época seca, para evitar la generación de polvo.
- No dejar la maquinaria encendida sin que sea necesario.

Incremento en los niveles de ruido:

- Los Camiones que trasladan material, deben contar con lonas protectoras.
- Dotar del equipo de protección auditiva a aquellos trabajadores expuestos.
- Trabajar solo en horarios Diurnos.
- Mantener el equipo y maquinaria en óptimas condiciones mecánicas.

Generación de Desechos sólidos:

- Mantener el equipo y maquinaria de construcción en óptimas condiciones mecánicas.
- Llevar los desechos de construcción y cualquier otro que se genere al Relleno del área.
- Designar un responsable de la empresa promotora para que inspeccione la zona al final de la jornada y verifique que los desechos sólidos estén bien dispuestos.
- Colocar estratégicamente tanques para la recolección de los desechos sólidos.
- Capacitar al personal que labora en la obra, en el correcto manejo y disposición final de los desechos sólidos.

Generación de aguas residuales:

- Utilizar Letrinas Portátiles, en el área de proyecto.
- Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTICOPANIT 39-2000.

Molestias a los vecinos:

- Se capacitará a los trabajadores para que mantengan un buen comportamiento durante su jornada laboral.
- Mantener las vías de tránsito libres.
- Utilizar dispositivos de señalización vial, en lugares visibles y a distancias no menores de 10 metros antes y después del proyecto.

Ocurrencia de accidentes laborales:

- Colocar un letrero donde se prohíba la entrada de terceras personas.
- Se ubicará extintores de incendios con una capacidad de 20 libras mínimo de polvo químico seco.
- Entregar a los trabajadores los equipos de protección personal, como botas, cascos, entre otros. (pág. 47-57 del EsIA).

V. SÍNTESIS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

FASE DE RECEPCIÓN:

El día (05) cinco de octubre de 2020, **FUNDACIÓN GLOBAL OPPORTUNITES FOR LEARNING AND DEVELOPMENT (OPORTUNIDADES GLOBALES PARA APRENDER Y DESARROLLARSE) (GOLD)**, ingresó el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I “CENTRO AGROFORESTAL ECOTURISTICO Y DE FORMACIÓN AUTOSOSTENIBLE GOLD”, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE NUEVO SAN JUAN, DISTRITO Y PROVINCIA DE COLÓN” Elaborado bajo la responsabilidad de **DIOMEDES VARGAS Y FABIAN MORENO** inscritos en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IAR-050-1998 / IRC-031-2008**, respectivamente.

RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN:

La inspección técnica se llevó a cabo el día martes, 30 de octubre del 2020; en el sector del 20, Corregimiento de Nuevo San Juan, Distrito y Provincia de Colón.

UNIDADES AMBIENTALES SECTORIALES INVITADAS A LA INSPECCIÓN

Sección Operativa de Seguridad Hídrica (SOSH) MiAMBIENTE/Colón

Sección Operativa Forestal (SOF) MiAMBIENTE/Colón

Sección Operativa de Áreas Protegidas, Vida Silvestre y Biodiversidad (SOAPVB)

MiAMBIENTE/Colón.

PARTICIPANTES DE LA INSPECCIÓN

Ministerio de Ambiente:	Ing. Doris Lucero (SEEIA) Ing. César Conte (SOF) Tec. Yadira Pinzón (SOF) Ing. Yarissa Sánchez (SOSH)
Por parte de la Promotora:	Sr. Carlos Trejo Sr. Jonathan Trejo Sr. Bolívar Zambrano

Siendo las 10:33 a.m. del día viernes, 30 de octubre de 2020. Se procede a la inspección técnica de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado Centro Agroforestal Ecoturístico y de Formación Autosostenible Gold. Ubicado en el 20, Corregimiento de Nuevo San Juan Distrito y Provincia de Colón. Durante el recorrido observamos un área impactada e intervenida por efectos antropogénicos. Además de gramíneas, herbazales, arboles dispersos y una plantación de teca, ocupando más del 50% de la totalidad del terreno.

La Finca propuesta para la obra consta de 11 ha + 920.47 m², de las cuales se utilizarán 2.5 ha Para Adecuación del Terreno y Construcción de las Instalaciones Primarias, 1.5 ha para Uso Agrícola / Orgánico y 7.0 ha están compuestas por Teca, las cuales se establecerán actividades que desarrollarán los estudiantes en sus prácticas rutinarias. De igual manera se mejorarán las áreas como Parque Familiar / Senderismo y Cabañas Ecológicas en espacios que armonicen con el ecosistema del sitio.

Es importante mencionar que el sitio propuesto para la obra ha sido utilizado para fines pecuarios (porcino) y minería.

Se procede con la toma de fotografías, datos generales y georreferenciales del proyecto en mención en el formato, UTM DATUM WGS84:

Área de Proyecto,:

0649675 (E) 1021419 (N); 0649663 (E) 1021363 (N); 0649269 (E) 1024476 (N);
0649786 (E) 1021492 (N)

La inspección culminó a las 11:037 a.m.

VI. RESULTADOS DE LA EVALUACION

El Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) en base a los criterios e impactos que origina aplica como categoría I y su línea base ambiental con la observación en sitio del ecosistema coinciden, al igual que los contenidos mínimos revisados y admitidos por la Dirección Regional de Colón mediante PROVEIDO DE ADMISIÓN N° 015-0910-2020 con fecha del 09 de octubre de 2020, sin embargo dentro del mismo documento (EsIA) se presentan información contradictoria que dificultan su correcta evaluación para reducir la afectación parcial del ambiente de los posibles impactos ambientales negativos significativo de tipo acumulativos y/o sinérgicos que pueda generar el proyecto.

Es importante mencionar que conforme a lo establecido en el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 que modifica el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, si el Ministerio de Ambiente estima que el Estudio de Impacto Ambiental adolece de información relevante y esencial para calificar ambientalmente el proyecto, obra o actividad objeto del Estudio de Impacto Ambiental en evaluación, podrá solicitar por escrito al Promotor las aclaraciones, las cuales se integraran al Estudio de Impacto Ambiental.

Informe Técnico de Evaluación de EsIA, Cat. I

Proyecto: Centro Agroforestal Ecoturístico y de Formación Autosostenible Gold

Promotor: Fundación Global Opportunites for Learning and Development (oportunidades globales para Aprender y desarrollarse) (GOLD)

SECCIÓN OPERATIVA FORESTAL:

Conclusión

- En el documento no indica la superficie del área donde se pretende realizar el proyecto, ni la característica de la masa vegetal que será afectada tampoco si se talan algunos de los árboles dispersos que se encuentran en el sitio.
- Luego de evaluar el documento y realizar la inspección técnica, el promotor del proyecto debe presentar la superficie del área donde se pretende realizar el proyecto, también la superficie y la caracterización de la masa vegetal que será afectada de igual si se va a talar alguno de los árboles dispersos que se encuentran en el sitio.

Recomendaciones

- El promotor debe aclarar la superficie del área donde se pretende realizar el proyecto, también la superficie y la caracterización de la masa vegetal que será afectada de igual si se va a talar alguno de los árboles dispersos que se encuentran en el sitio, de la cual se evidenciaron en la inspección de campo.

Fundamento legal

- Ley N° 8, del 25 de marzo de 2015, que crea el Ministerio de Ambiente.
- Ley N° 1, del 3 de febrero de 1994, por la cual se establece la Legislación Forestal de Panamá.
- Resolución AG-0235-2003.

SECCIÓN OPERATIVA DE SEGURIDAD HÍDRICA:

Conclusión

- Según mapa de 1:50,000, no se evidencia la existencia de fuentes hídricas. Por lo que las corrientes observadas en campo son producto del agua pluvial, llamadas cuerpo de aguas intermitentes.

Parte del área total del terreno colinda con un cuerpo de agua, la misma no será intervenida.

Recomendaciones

- Respetar la servidumbre mínima de 10 metros. Tal como se indicó durante la inspección.
- De incumplir con lo anteriormente descrito, será merecedor de una sanción por parte del Ministerio de Ambiente.

Fundamento legal

- Ley 1 de 3 de febrero de 1994
- Decreto N° 55 de 13 de junio de 1973
- Ley 35 del 22 de septiembre de 1966

SECCIÓN OPERATIVA DE AREAS PROTEGIDAS, VIDA SILVESTRE Y BIODIVERSIDAD:

No participó de inspección técnica de evaluación al Estudio de Impacto Ambiental.

OBSERVACION:

Durante la inspección técnica de campo para la evaluación del Estudio de impacto Ambiental, no se evidenciaron puntos establecidos en el sitio, lo que dificultó la evaluación del proyecto. Se recomienda una re-inspección.

VI. CONCLUSIONES:

Una vez revisado el Estudio de Impacto Ambiental y la Declaración Jurada adjunta, se concluye que el promotor del proyecto deberá ampliar y/o aclarar la siguiente información, referente al EsIA:

- En la pág. 15 del EsIA, *punto 5.0 Descripción del proyecto, obra actividad*, describe que el proyecto de desarrollará en un área total de 11.92 hectáreas, de las cuales 7.0 hectáreas se componen de teca; sin embargo, en la pág. 35, *punto 7.1.1. Caracterización vegetal, inventario forestal*, describe que el terreno posee 9.0 hectáreas de Teca (*Tectona grandis*). El promotor deberá aclarar cuál es la superficie real compuesta por esta especie, a la cual se le brindará un manejo silvicultural.

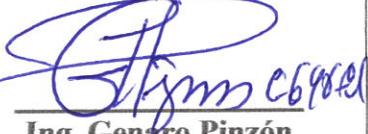
- En la pág. 16-17 del EsIA, **punto 5.0 Componente de construcción del proyecto**, establece la construcción de 15 sanitarios (damas y caballeros) distribuidos entre el edificio escuela y mezanine. El promotor deberá aclarar si en las áreas denominadas como Centro Cultural, Administrativo y Cabaña, descritos en esta misma página, se contempla la construcción de sanitarios. De igual manera se recomienda al promotor mostrar la matrícula estudiantil (cantidad) y cantidad del personal técnico administrativo, quienes harán uso de los sanitarios durante la etapa de operación del proyecto.
- En la pág. 28 del EsIA, **Aguas Servidas**, describe que el área donde se ubicará el proyecto no cuenta con sistema de alcantarillado sanitario por lo que las aguas residuales serán descargadas a Planta de Tratamientos que se construirá en el sitio. Sin embargo, no detalla coordenadas geográficas donde se ubicará esta PTAR, su punto de descarga, funcionamiento, ni capacidad de la misma. El promotor deberá ampliar y brindar datos específicos sobre la Planta de Tratamiento de Agua Residual.
- En la pág. 30 del EsIA, **punto 5.7.1 sólidos**, describe que los desechos serán depositados.... para ser transportados con una frecuencia de tres veces a la semana al relleno sanitario del área. Debido a la ubicación céntrica y geográfica del proyecto, entre la provincia de Panamá (Cerro Patacón) y Colón (Monte Esperanza). El promotor deberá aclarar a cual relleno sanitario/vertedero serán transportados los desechos.
- En la pág. 32 del EsIA, **punto 6.1.2 Deslinde de propiedad**, describe que el proyecto se ubicará en la Finca (Inmueble) Colón Código de Ubicación 3012, **Folio Real No. 26495** (F), ... Superficie de 4.0 Hectáreas + 1,055.15 m². Y en la Finca (Inmueble) Colón Código de Ubicación 3012, **Folio Real No. 30193322** (F),... Superficie de 6.0 Hectáreas + 9,865.32 m². Sin embargo, el informe de inspección (certificación) realizado por la Dirección de Prevención y Mitigación de Desastres del Sistema Nacional de Protección Civil (pág. 134-140 del EsIA), expresa que según solicitud, las fincas inspeccionadas corresponden a la **finca N° 26495** con 4 ha + 1055.15 m² y la finca N° 851 con 6 ha + 986.321 m² . El promotor deberá presentar una certificación de SINAPROC con respecto a la **finca 30193322**, ya que se desconoce su estado en base a riesgos y desastres naturales.
- En la pág. 32 del EsIA, **punto 6.1.2 Deslinde de propiedad**, describe que la finca N° 26495 limita al SUR y OESTE con la quebrada Limón; y que la finca N° 30193322 limita al ESTE con la quebrada limoncito. El promotor deberá presentar análisis Físico-Químico de los cuerpos de agua que limitan con el área de estudio, con la finalidad de verificar el cumplimiento ambiental durante su etapa de operación.
- En la pág. 33 del EsIA, **punto 6.3 Hidrología**, describe que en el área donde se desarrollará el proyecto, no hay cuerpos de aguas; Sin embargo, en las pág. 132-133 del EsIA, se anexa la tota **SINAPROC-DPM-702**, con fecha de 22 de marzo de 2016, mediante la cual se recomienda realizar Estudio Hidrológico e Hidráulico del cuerpo de agua que pasa por las fincas a desarrollar. El promotor deberá aclarar a qué cuerpo de agua se refiere el SINAPROC.
- En la pág. 58 del EsIA, **punto 10.3 monitores, cuadro N° 8**, describe entre sus aspectos “agotamiento de los Recursos Naturales. El promotor deberá aclarar a qué agotamiento de los R/N se refiere.
- En la pág. 58 del EsIA, **punto 10.3 monitores, cuadro N° 8, aspecto de contaminación atmosférica y estética**, describe que se realizaran Campañas continuas, recordando a dueños de los locales comerciales y trabajadores, sobre la puesta en práctica de medidas. El promotor deberá aclarar a cuáles centros comerciales se refiere, ya que dentro del Estudio de Impacto Ambiental no se tiene contemplado la construcción de Centro Comerciales.

- El Promotor deberá cumplir con lo establecido en el artículo N°118 de la Constitución Política de la República de Panamá: “El Estado debe garantizar que la población viva en ambiente sano y libre de contaminación en donde el aire, agua y alimentos satisfagan los requerimientos del desarrollo adecuado de la vida humana”.
- El proyecto debe cumplir con todos los requisitos, procedimientos, normas, leyes; según el Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009 y demás normas concordantes y competentes al proyecto previo a su aprobación.
- El promotor deberá cumplir con la Salubridad e Higiene de las aguas de acuerdo al Artículo N°53, Ley 35 del 22 de septiembre de 1966.
- El promotor deberá proteger y conservar la vegetación existente en las zonas circundantes al nacimiento de cualquier cauce natural de agua, así como las áreas adyacentes a lagos, lagunas, ríos o quebradas, establecidos en los artículos 23 y 24 de la Ley 1 de 3 de febrero de 1994.
- De ser aprobado el EsIA, el promotor deberá cumplir con el pago de indemnización ecológica.
- De ser aprobado el EsIA, considerar la topografía del terreno y calcular un sistema de drenaje por alcantarillas que sustituyan al natural y construir drenajes pluviales con capacidad suficiente para la recolección, conducción y evacuación de las aguas pluviales con la finalidad de no alterar los cauces de los cuerpos de agua.

VII. RECOMENDACIONES:

- Luego de la evaluación integral se recomienda, **SOLICITAR** Información Complementaria al promotor del proyecto Ampliar y/o Aclarar lo descrito en líneas anteriores mencionadas, referentes al EsIA en cuestión.
- Debido a que el proyecto no cuenta con los puntos establecidos en campo, se recomienda realizar una re-inspección.

VIII. CUADRO DE FIRMAS:

ELABORADO POR:		
	<u>Lesal A. Conte</u> Ing. Cesar Conte González Ing. Forestal – SOF	<u>Yarissa Sanchez</u> Ing. Yarissa Sánchez D.G Ing. Forestal – SOF
REVISADO POR:		
	<u>Isabel González</u> Agro. Isabel González Jefa de Sección Operativa de Seguridad Hídrica	<u>Randino Medina</u> Ing. Randino Medina Jefe de Sección Operativa de Manejo Forestal
Vº. Bº:		
 <p>Griselda Martínez Directora del Ministerio de Ambiente / Regional Colón</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;">  MiAMBIENTE DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN </div>		

Informe Técnico de Evaluación de EsIA, Cat. I

Proyecto: Centro Agroforestal Ecoturístico y de Formación Autosostenible Gold

Promotor: Fundación Global Opportunites for Learning and Development (oportunidades globales para Aprender y desarrollarse) (GOLD)

Página 8 de 9

FOTOGRAFÍAS DE INSPECCIÓN TECNICA DE EVALUACION



Foto 1. Reunión in situ junto al grupo técnico del MiAMBIENTE/Colón y parte promotora del proyecto evaluado.



Foto 2. Masa Forestal evidenciada durante la inspección técnica de campo.



Foto 3. Evidencia del área de estudio intervenida.
Se evidencia plantación de teca en la parte trasera de la fotografía.

“MENOS PLÁSTICOS, MÁS VIDA PARA EL PLANETA”

Informe Técnico de Evaluación de EsIA, Cat. I

Proyecto: Centro Agroforestal Ecoturístico y de Formación Autosostenible Gold

Promotor: Fundación Global Opportunites for Learning and Development (oportunidades globales para Aprender y desarrollarse) (GOLD)

Página 9 de 9

Sabanitas, Beraz Plaza, Planta Alta
Teléfono: 442-83-48 ext. (105), Fax: 442-4346

Despacho del Director Regional
Colón, República de Panamá

Colón, 30 de Noviembre de 2020
DRCL-1277-3011-2020

FUNDACION GLOBAL OPPORTUNITES FOR LEARNING AND DEVELOPMENT (OPORTUNIDADES GLOBALES PARA APRENDER Y DESARROLLARSE) (GOLD).

Promotor del proyecto denominado
Centro Agroforestal Ecoturístico y de formación Autosostenible Gold.

E. S. D.

Respetado Promotor,

Por este medio le informamos que una vez revisado el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, titulado **“CENTRO AGROFORESTAL ECOTURÍSTICO Y DE FORMACIÓN AUTOSOSTENIBLE GOLD”** y la Declaración Jurada presentada por Carlos Efraín Trejo Pineda, Apoderado General de la Sociedad fundación Global Opportunites For Learning and Development (Oportunidades Globales para Aprender y Desarrollarse) (GOLD), se concluye que se deberá ampliar y/o aclarar la siguiente información, referente al EsIA:

1. En la pág. 15 del EsIA, *punto 5.0 Descripción del proyecto, obra actividad*, describe que el proyecto de desarrollará en un área total de 11.92 hectáreas, de las cuales 7.0 hectáreas se componen de teca; sin embargo, en la pág. 35, *punto 7.1.1. Caracterización vegetal, inventario forestal*, describe que el terreno posee 9.0 hectáreas de Teca (*Tectona grandis*).
 - a. Aclarar cuál es la superficie real compuesta por esta especie, a la cual se le brindará un manejo silvicultural.
2. En la pág. 16-17 del EsIA, *punto 5.0 Componente de construcción del proyecto*, establece la construcción de 15 sanitarios (damas y caballeros) distribuidos entre el edificio escuela y mezanine.
 - a. Aclarar si en las áreas denominadas como Centro Cultural, Administrativo y Cabaña, descritos en esta misma página, se contempla la construcción de sanitarios.
 - b. Se recomienda mostrar la matrícula estudiantil (cantidad) y cantidad del personal técnico administrativo, quienes harán uso de los sanitarios durante la etapa operativa del proyecto.
3. En la pág. 28 del EsIA, *Aguas Servidas*, describe que el área donde se ubicará el proyecto no cuenta con sistema de alcantarillado sanitario por lo que las aguas residuales serán descargadas a Planta de Tratamientos que se construirá en el sitio. Sin embargo, no detalla coordenadas geográficas donde se ubicará esta PTAR, su punto de descarga, funcionamiento, ni capacidad de la misma.
 - a. Ampliar y brindar datos específicos sobre la Planta de Tratamiento de Agua Residual.
4. En la pág. 30 del EsIA, *punto 5.7.1 sólidos*, describe que los desechos serán depositados.... para ser transportados con una frecuencia de tres veces a la semana al relleno sanitario del área. Debido a la ubicación céntrica y geográfica del proyecto, entre la provincia de Panamá (Cerro Patacón) y Colón (Monte Esperanza).
 - a. Aclarar a cual relleno sanitario/vertedero serán transportados los desechos.
5. En la pág. 32 del EsIA, *punto 6.1.2 Deslinde de propiedad*, describe que el proyecto se ubicará en la Finca (Inmueble) Colón Código de Ubicación 3012, Folio Real No. 26495 (F), ... Superficie de 4.0 Hectáreas + 1,055.15 m². Y en la Finca (Inmueble) Colón Código de Ubicación 3012, Folio Real No. 30193322 (F), ... Superficie de

- (62)
- 6.0 Hectáreas + 9,865.32 m². Sin embargo, el informe de inspección (certificación) realizado por la Dirección de Prevención y Mitigación de Desastres del Sistema Nacional de Protección Civil (pág. 134-140 del EsIA), expresa que según solicitud, las fincas inspeccionadas corresponden a la *finca N° 26495* con 4 ha + 1055.15 m² y la *finca N° 851* con 6 ha + 986.321 m².
- a. Presentar una certificación de SINAPROC con respecto a la *finca 30193322*, ya que se desconoce su estado en base a riesgos y desastres naturales.
 6. En la pág. 32 del EsIA, *punto 6.1.2 Deslinde de propiedad*, describe que la finca N° 26495 limita al SUR y OESTE con la quebrada Limón; y que la finca N° 30193322 limita al ESTE con la quebrada limoncito.
 - a. Presentar análisis Físico-Químico de los cuerpos de agua que limitan con el área de estudio, con la finalidad de verificar el cumplimiento ambiental durante su etapa de operación.
 7. En la pág. 33 del EsIA, *punto 6.3 Hidroología*, describe que en el área donde se desarrollará el proyecto, no hay cuerpos de aguas; Sin embargo, en las pág. 132-133 del EsIA, se anexa la tota *SINAPROC-DPM-702*, con fecha de 22 de marzo de 2016, mediante la cual se recomienda realizar Estudio Hidrológico e Hidráulico del cuerpo de agua que pasa por las fincas a desarrollar.
 - a. Aclarar a qué cuerpo de agua se refiere el SINAPROC.
 8. En la pág. 58 del EsIA, *punto 10.3 monitores, cuadro N° 8*, describe entre sus aspectos “agotamiento de los Recursos Naturales”.
 - a. Aclarar a qué agotamiento de los recursos naturales se refiere.

9. En la pág. 58 del EsIA, *punto 10.3 monitores, cuadro N° 8, aspecto de contaminación atmosférica y estética*, describe que se realizaran Campañas continuas, recordando a dueños de los locales comerciales y trabajadores, sobre la puesta en práctica de medidas.
 - a. Aclarar a cuáles centros comerciales se refiere, ya que dentro del Estudio de Impacto Ambiental no se tiene contemplado la construcción de Centro Comerciales.

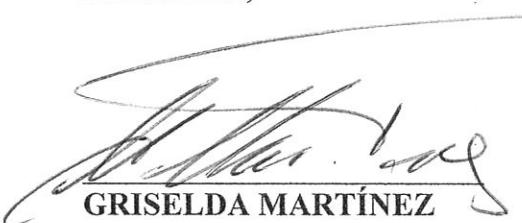
NOTA: Durante la inspección técnica de campo realizada para la evaluación del Estudio de impacto Ambiental categoría I, el 30 de octubre de 2020, no se evidenciaron puntos establecidos en el sitio, lo que dificultó la evaluación del Estudio. Una vez el Promotor proyecto se notifique de esta nota, el grupo técnico del MiAMBIENTE coordinará con dicho promotor la ejecución de una re-inspección.

AGRADECemos la presentación de la información solicitada en un periodo de 15 días hábiles, a partir de su notificación.

* Artículo 9 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, que modifica el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Sin más por el momento. Se suscribe de usted,

Atentamente,


GRISELDA MARTÍNEZ
Directora Regional – Colón
Ministerio de Ambiente.
c.c. Archivos
GM/gp/dl




*Griselda Martínez
07/12/20*

“MENOS PLÁSTICO, MÁS VIDA PARA EL PLANETA”

Panamá, 14 de diciembre de 2020.

Licenciada
GRICELDA MARTÍNEZ
Directora Regional de Colón
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

63
J. Barboza
Dra. Gómez
16/12/2020
H. Martínez

Respetada Lic. MARTÍNEZ:

Por este medio, el suscrito, **CARLOS EFRAIN TREJOS PINEDA**, varón, mayor de edad, con Pasaporte No. B03873597, vecino de la ciudad de Panamá, Provincia de Panamá, en nuestra condición de promotor del Proyecto “Centro Agroforestal, Ecoturismo y de Formación Autosostenible GOLD”, a desarrollarse en las Finca (Inmueble) Colón Código de Ubicación 3012, Folio Real No. 30193322 y Finca (Inmueble) Colón Código de Ubicación 3012, Folio Real No. 26495 de la sección de propiedad, corregimiento de San Juan, distrito de Colón, provincia de Colón, damos respuesta a Nota DRCL-1277-3011-2020 de 30 de noviembre de 2020.

Agradeciendo la atención prestada, me despido de usted.


SR. CARLOS EFRAIN TREJOS PINEDA

Pasaporte No. B03873597

MINAMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

RECIBIDO

Entregado: Melissa
Firma: Netzorg Williams
Fecha: 16-12-2020
Hora: 9:40am Tel: _____
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN

Ministerio de Ambiente
RECIBIDO

POB: Melissa Bryan
FECH: 15/12/2020
DESPACIO: COLÓN DIRECCIÓN (A)
REGIONAL

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

CATEGORÍA I

PROYECTO:

**“CENTRO AGROFORESTAL ECOTURISTICO Y DE
FORMACIÓN AUTOSOSTENIBLE GOLD”**

PROMOTOR:

**FUNDACIÓN GLOBAL OPPORTUNITIES FOR LEARNING AND
DEVELOPMENT (OPORTUNIDADES GLOBALES PARA
APRENDER Y DESARROLLARSE) (GOLD)**

***RESPUESTA A NOTA DRCL-1277-3011-2020- DE 30 DE
NOVIEMBRE DE 2020***

UBICACIÓN:

**CORREGIMIENTO SAN JUAN, DISTRITO DE COLÓN, PROVINCIA
DE COLÓN.**

DICEMBRE DEL 2,020

*Recibido por D. Williams
16/12/2020.*

De acuerdo a la Nota DRCL-1277-3011-2020 de 30 de noviembre de 2020, se responden las siguientes interrogantes:

1. En la pág. 15 del EslA, punto 5.0 Descripción del proyecto, obra actividad, describe que el proyecto de desarrollará en un área total de 11.92 hectáreas, de las cuales 7.0 hectáreas se componen de teca; sin embargo, en la pág. 35, punto 7.1.1. Caracterización vegetal, inventario forestal, describe que el terreno posee 9.0 hectáreas de Teca (*Tectona grandis*).
 - a. Aclarar cuál es la superficie real compuesta por esta especie, a la cual se le brindará un manejo silvicultural.

Respuesta:

La superficie real de compuesta por la especie de Teca (*Tectona grandis*), es de 7.0 hectáreas. ✓

2. En la pág. 16-17 del EslA, punto 5.0 Componente de construcción del proyecto, establece la construcción de 15 sanitarios (damas y caballeros) distribuidos entre el edificio escuela y mezanine.
 - a. Aclarar si en las áreas denominadas como Centro Cultural, Administrativo y Cabaña, descritos en esta misma página, se contempla la construcción de sanitarios.
 - b. Se recomienda mostrar la matrícula estudiantil (cantidad) y cantidad del personal técnico administrativo, quienes harán uso de los sanitarios durante la etapa operativa del proyecto.

Respuesta:

En el área del Centro Cultural, se prevé la instalación de cuatro (4) sanitarios higiénicos. ✓

En el área Administrativo se instalarán tres (3) sanitarios higiénicos. ✓

En el área de las cabañas se instalarán un (1) sanitarios higiénicos por cabaña. ✓

En referencia a la matrícula estudiantil todo dependerá de las condiciones en que se encuentre el país al momento de iniciar operaciones la escuela, pero se prevé una matrícula de 200 estudiantes y personal Técnico Administrativo de catorce (14). ✓

3. En la pág. 28 el EsIA, Aguas Servidas, describe que el área donde se ubicará el proyecto no cuenta con sistema de alcantarillado sanitario por lo que las aguas residuales serán descargadas a Planta de Tratamientos que se construirá en el sitio, Sin embargo, no detalla coordenadas geográficas donde se ubicar esta PTAR, su punto de descarga, funcionamiento, ni capacidad de la misma.

a. Ampliar y brindar datos específicos sobre la Planta de Tratamiento de Agua Residual.

Respuesta:

**PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS OLEOSAS Y
DOMESTICAS PARA EL PROYECTO:**

**CENTRO AGROFORESTAL, ECOTURISTICO Y DE
FORMACION AUTOSOSTENIBLE “GOLD”**

**PRESENTADO POR: GERÓNIMO GALVEZ
RODRÍGUEZ.**

LICENCIADO EN QUIMICA.

IDONEIDAD N° 478

REGISTRO N° 574

CEDULA 8-230-1837

PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS OLEOSAS Y DOMESTICAS DE PROYECTO:

"CENTRO AGROFORESTAL, ECOTURISTICO Y DE FORMACION AUTOSOSTENIBLE GOLD."

Introducción:

Este proyecto es para la instalación de la planta de tratamientos oleosos y domésticas del Centro Agroforestal. Eco turístico y de Formación Auto sostenible Gold.

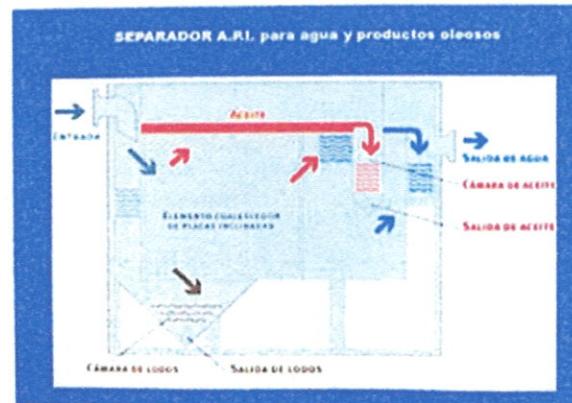
Consiste en una serie de procesos para obtener un efluente final inocuo y dentro de los parámetros permitidos dentro de la legislatura panameñas (Normas COOPANIT).

PROCECIDIMIENTOS:

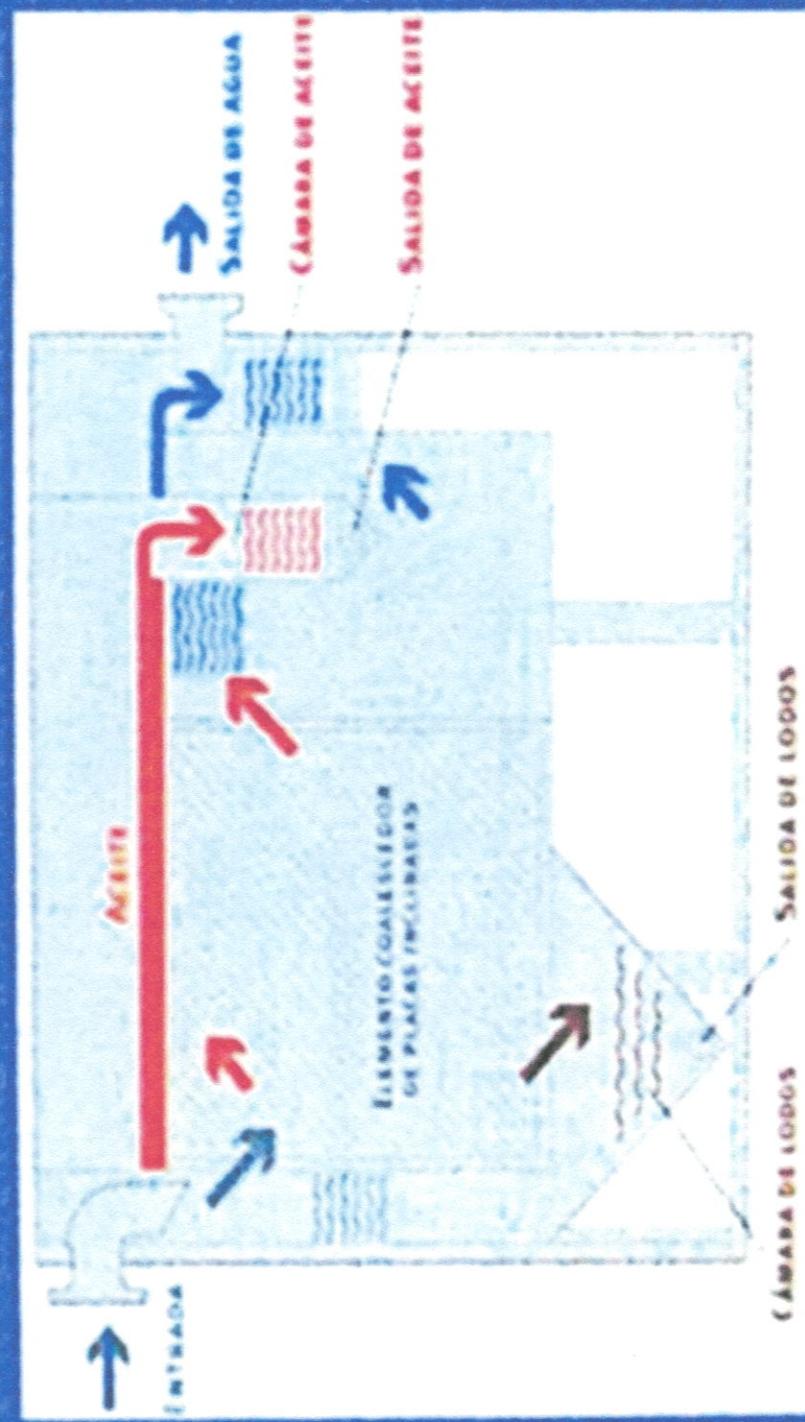
ETAPA 1, PRETRATAMIENTO: es un tanque que servirá de como filtro o tamiz, para objetos fácilmente detectables botellas, tapas, trapos, plásticos etc.



ETAPA 2, SEPARADOR AGUA ACEITE: ES UNSEPARADOR API
Un **separador de aceite API** es un dispositivo diseñado para separa cantidades de aceite suspendido y sólidos suspendidos provenientes de aguas residuales



SEPARADOR A.R.I. para agua y productos oleosos



ETAPA 3: TANQUES DE REACCIÓN: son 2 tanques de mezclados con agitación, en el primero habrá un tanque donde se prepara el pH del agua residual para neutralización con (H^+ o OH^-) para ello se constará con un controlador de pH en línea adaptado al tanque.



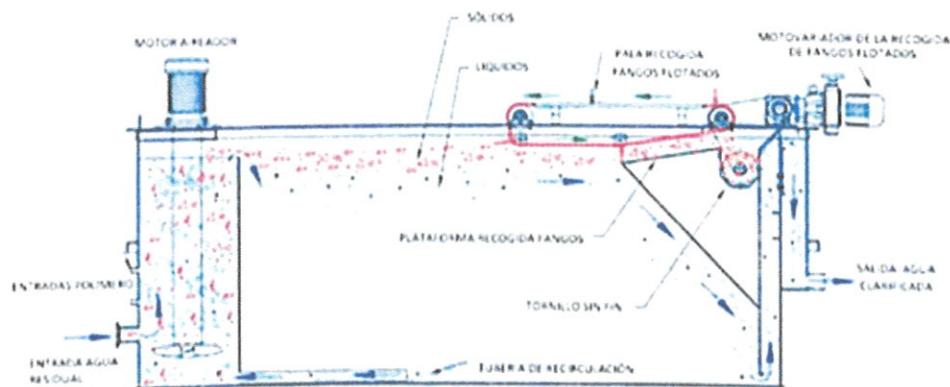
ETAPA 4: POLOMERO Y FLOCULANTE: Un segundo tanque circular será usado para el mezclado de polímero y coagulante para la retención de sólidos disueltos en el agua residual desestabilizando tanto la materia suspendida como la materia disuelta que pasa a formar coágulos y floculo que pueden ser separados por procesos de separación sólido- líquido

ETAPLA 5: TANQUE CAF: En la primera **sección de aireación**, el aireador aspira aire del medioambiente, que desciende a través del eje central del aireador, introduciéndose en forma de micro burbujas directamente en el caudal de agua residual. Durante su ascensión, las micro burbujas se adhieren a los sólidos en suspensión arrastrándolos hacia la superficie donde se mantienen en **estado de flotación**. En este punto, las **palas-rastrillo** barren los sólidos flotantes, grasas, aceites, suspensiones y coloides, accionadas por un juego de cadenas, y los conducen hasta el **canal de descarga**. Una vez allí, el **tornillo sin fin** recoge y transporta los sólidos a un contenedor de lodos. El agua de la sección de flotación se recicla continuamente en la cámara de aireación gracias a las tuberías de recirculación, y de este modo, se impide la formación de sedimentos. También, la circulación continua de agua en la cámara de aireación queda totalmente garantizada, aunque se interrumpa la alimentación del equipo.

El agua clarificada fluye hacia un **rebosadero ajustable** que permite controlar el nivel del tanque principal y finalmente, se dirige directamente desde el rebosadero a la descarga.

ETAPA 6: TANQUES DE POST.TRATAMIENTO: habrá un tanque para recolectar el efluente final tratado antes de su salida y otros para los lodos. Estos deben cumplir con las normas COOPANIT para su disposición final de aguas y lodos.

NOTA: Al sistema será incorporado sistema de clorinación y microbiológico de acuerdo a los análisis realizados con la planta en función.



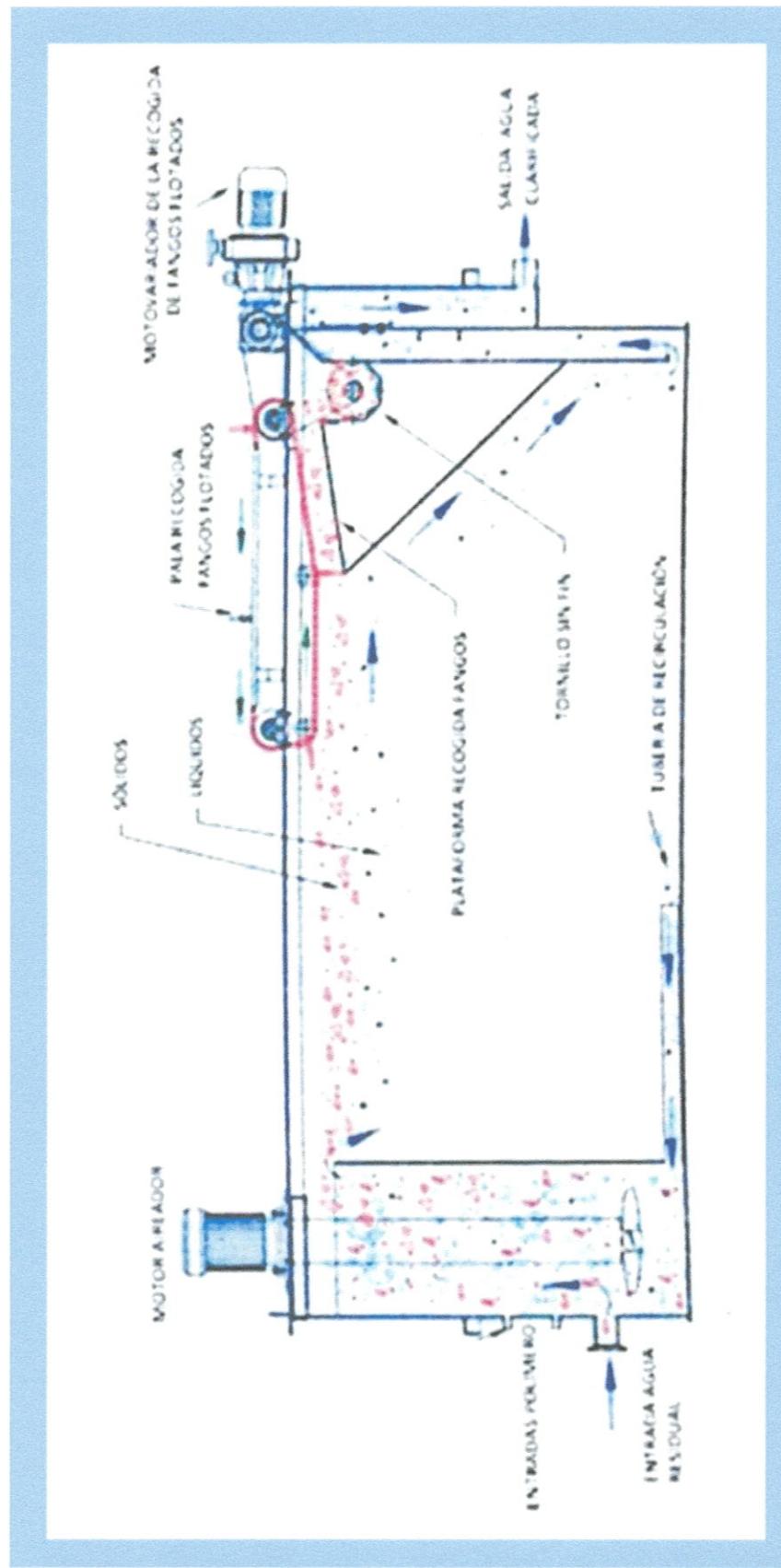
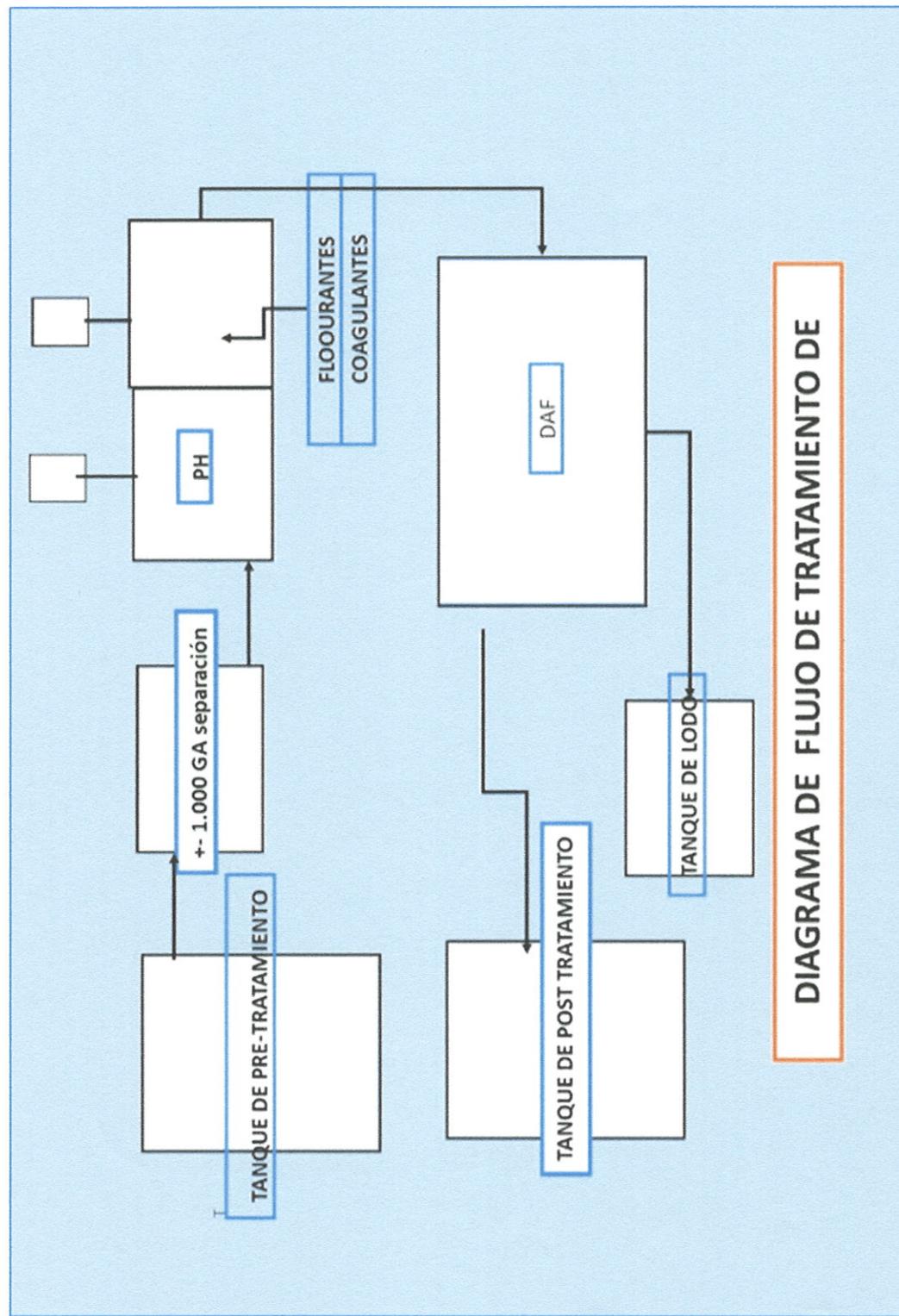


DIAGRAMA DE PLANTA DE AGUAS RISIDUAES



UNIVERSIDAD DE PANAMA
0002656.

UNIVERSIDAD DE PANAMA
0002656.
30 MAYO 1937
HOJO 31 MUNICIPAL

LA FACULTAD DE

Ciencias Naturales, Exatas y Veterinaria

EN VIRTUD DE LA POTESTAD QUE LE CONFIEREN LA LEY Y EL ESTADO UNIVERSITARIO, Q
HACE CONSTAR QUE

UNIVERSIDAD

PANAMA
Geronimo Gálvez Rodríguez

HA TERMINADO LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS
QUE LE HACEN ACREDOR AL TITULO DE

Licenciado en Química

Y EN CONSECUENCIA SE LE CONCEDE TAL GRADO CON TODOS LOS DERECHOS,
HONORES Y PRIVILEGIOS RESPECTIVOS, EN TESTIMONIO DE LO CUAL SE LE EXPIDE
ESTE DIPLOMA EN LA CIUDAD DE PANAMA, A LOS **dieciocho**
días del mes de **abril** DEL AÑO DOS MIL **siete**.

Geronimo Gálvez Rodríguez
Rector

Diploma 146, 407
2-02-1937
Sect. General

REPÚBLICA DE PANAMÁ

JUNTA TÉCNICA NACIONAL DE QUÍMICA

En atención a que:

GERÓNIMO GÁLVEZ RODRIGUEZ

ha llenado los requisitos exigidos por la Ley 45 de 7 de agosto de 2001, le otorga el presente Certificado de Idoneidad para ejercer en todo el territorio nacional la profesión de

Químico

Dado en la ciudad de Panamá, República de Panamá
a los ocho días del mes de enero de 2010.

Idoneidad No. 478
Registro No. 574
Cédula: 8-230-1837



*Lic. Albano Díaz R
Presidente*



*M.º Gilberio Molinar
Secretario Administrativo*

4. En la pág. 30 del EsIA, punto 5.7.1 sólidos, describe que los desechos serán depositados.... para ser transportados con una frecuencia de tres veces a la semana al relleno sanitario del área. Debido a la ubicación céntrica y geográfica del proyecto, entre la provincia de Panamá (Cerro Patacón) y Colón (Monte Esperanza).

a. Aclarar a cuál relleno sanitario/vertedero serán transportados los desechos.

Respuesta:

Los desechos generados durante la etapa de operación serán retirados previo contrato con la empresa AGUASEO y la cual los transportara hacia el vertedero de la provincia de Colón.

5. En la pág. 32 del EsIA, punto 6.1.2 Deslinde de propiedad, describe que el proyecto se ubicará en la Finca (Inmueble) Colón Código de Ubicación 3012, Folio Real No. 26495 (F). ... Superficie de 4.0 Hectáreas +1,055.15 m. Y en la Finca (Inmueble) Colón Código de Ubicación 3012. Folio Real No. 30193322 (F).... Superficie de 6.0 Hectáreas +9,865.32 m2. Sin embargo, el informe de inspección (certificación) realizado por la Dirección de Prevención y Mitigación de Desastres del Sistema Nacional de Protección Civil (pág. 134-140 del EsIA), expresa que, según solicitud, las fincas inspeccionadas corresponden a la finca N° 26495 con 4 ha + 1055.15 m2 y la finca N° 851 con 6 ha +986.321 m.

a. Presentar una certificación de SINAPROC con respecto a la finca 30193322, ya que se desconoce su estado en base a riesgos y desastres naturales.

Respuesta:

Es importante indicar que en la Finca No. 30193322, no se construirá estructuras, solo se realizará el Manejo Silvicultural la teca y gradualmente la siembra de otro tipo de especies que le brinden amarre al terreno y así evitar la erosión mediante la siembra de aboles que le brinden un beneficio ambiental al sitio.

Deseamos aclarar que la Finca No. 30193322 es la misma Finca No. 851 en la cual el SINAPROC, realizo la inspección técnica que genero la Nota SINAPROC-DPM-702 de 22 marzo de 2016 y el cual fue presentado ante su despacho.

La Finca No. 851 es la finca madre antes de realizar el proceso de titulación y que una vez concluido genero la Finca No. 30193322 con superficie de 6.0 hectáreas + 9,865.32 mts.² donde el Titular de Derecho de Propiedad es el Sr. Mark Henry Straus.



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: JUAN ENRIQUE VILLARREAL ESPINOSA
FECHA: 2020-09-11 10:12:59 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA OESTE, PANAMA



CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 209554/2020 (0) DE FECHA 09/07/2020.



DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3012, FOLIO REAL N° 30193322 CORREGIMIENTO SAN JUAN, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 6 ha 9865 m² 32 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 6 ha 9855 m² 32 dm² CON UN VALOR DE CUARENTA Y DOS BALBOAS (B/. 42.00) Y UN VALOR DEL TERRENO DE CUARENTA Y DOS BALBOAS (B/. 42.00)

NÚMERO DE PLANO: 301-13-600.

LINDEROS Y MEDIDAS: NORTE: TERRENOS OCUPADOS POR ANTONIO REYES ALAIN, CALLE HACIA CARRETERA BOYD ROOSEVELT, QUEBRADA SIN NOMBRE; SUR: TERRENOS OCUPADOS POR RENE VASQUEZ, TERRENOS OCUPADOS POR FELIPE VALDEZ; ESTE: RIO LIMONCITO; OESTE: TERRENOS OCUPADO POR FRANKLIN ROLANDO PINEDA HERNANDEZ (PLANO N°30-12-2554)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

MARK HENRY STRAUS (PASAPORTE 219021218) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUSCRITA A LAS RESTRICCIONES LEGALES DE LA LEY 37 DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 1998, CODIGO ADMINISTRATIVO, LEY N°1 DE 3 DE FEBRERO DE 1994, LEY 41 DE 1 DE JULIO DE 1998 DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, DERECHO DE GABINETE 35 DE 6 DE FEBRERO DE 1969, Y DEMAS DISPOSICIONES QUE LES SEAN APPLICABLES. SE ADVIERTA AL ADJUDICATARIO QUE ESTA EN LA OBLIGACION DE DEJAR UNA DISTANCIA DE CINCO METROS (5.00MITS), POR LO MENOS DESDE LA CERCA DE LA PARCELA DE TERRENO AJUDICADA HASTA EL EJE DE LA CALLE HACIA CARRETERA BOYD ROOSEVELT, CON EL CUAL COLINDA POR EL LADO NORTE.. INSCRITO EL DIA JUEVES, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 432823/2016 (0).

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA **MARTES, 08 DE SEPTIEMBRE DE 2020** 12:19 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402689935



Valida su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 252474F5-8C33-428E-9D51-588755673ABF
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-8000

1/1

